RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE Nº: ADM/2021/0001. CONTR/2021/83219

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO MIXTO de SERVICIOS y SUMINISTROS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 18.2 de la LCSP, donde el carácter de prestación principal recae sobre el Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 798.612,80 € (setecientos noventa y ocho mil seiscientos doce euros con ochenta céntimos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 966.321,49 € (novecientos sesenta y seis mil trescientos veintiún euros con cuarenta y nueve céntimos).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a la cantidad de **1.756.948,16 € (un millón setecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con dieciséis céntimos), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido**, estando el mismo determinado por el importe total de eventuales prórrogas y el 20% por modificación del contrato del artículo 204, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2021	256.343,62	1000010000 G/12J/22701/00 01
2022	483.160,74	1000010000 G/12J/22701/00 01
2023	226.817,13	1000010000 G/12J/22701/00 01

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS DEL EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO", así como Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Tercero. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP.

Cuarto. Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el articulo 117.1 de dicha ley.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, publicada en el BOJA n.º 225, de 21 de Noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO